

Más allá del modelo argumentativo de Toulmin

**M. en F.C. Eduardo Harada Olivares
EPN, Universidad Nacional Autónoma de México**

Resumen

El llamado “modelo de Toulmin” ha llegado a ser considerado como la estructura típica de los razonamientos o los argumentos en la vida real. Fue expuesto por primera vez en el libro de Stephen Toulmin *The Uses of Argument*, publicado en 1958. Sin embargo, desde entonces y, sobre todo, con la aparición de *An Introduction to Reasoning* (1978 y 1984), escrito por Toulmin junto con Allan Janik y Richard Rieke, se ha profundizado en dicha estructura y en todo lo que supone e implica: la práctica crítica, las falacias y los diferentes campos y foros de argumentación de empresas racionales como la ciencia, el arte, la ética, la administración y el derecho. En este texto se hará una presentación crítica de la propuesta de Toulmin con base en la traducción al español del último libro, a saber, *Una introducción al razonamiento* (Palestra, 2018). Pero también se hablará de las diferencias y semejanzas entre las dos ediciones de este último libro y también respecto de *The Uses of Argument*. En general, se buscará mostrar que la propuesta de Toulmin va mucho más allá de su presunto “modelo”: aseveración, fundamento, garantía, respaldo, calificador modal y refutación o excepción.

Palabras clave

Estructura de los razonamientos o argumentos, práctica crítica, falacias, campos y foros argumentativos, empresas racionales.

Abstract

The so-called "Toulmin model" has come to be considered as the typical structure of reasoning or argument in real life. It was exposed for the first time in Stephen Toulmin's book *The Uses of Argument*, published in 1958. However, since then and, especially, with the appearance of *An*

Introduction to Reasoning (1978 and 1984), written by Toulmin together with Allan Janik and Richard Rieke, has deepened into this structure and all that it supposes and implies: critical practice, fallacies and the different fields and forums for argumentation of rational enterprises such as science, art, ethics, management and law. In this text, a critical presentation of Toulmin's proposal will be made based on the Spanish translation of the last book, namely, *Una introducción al razonamiento* (Palestra, 2018). But it will also talk about the differences and similarity between the two editions of this last book and also regarding *The Uses of Argument*. In general, it will seek to show that Toulmin's proposal goes far beyond its alleged "model": claim, ground, warrant, backing, modal qualifier, and rebuttal or exception.

Keywords

Structure of reasoning or arguments, critical practice, fallacies, argumentative fields and forums, rational enterprises.

De los usos del argumento a la introducción al razonamiento

Uno de los campos de conocimiento con mayor desarrollo en lo que va de este nuevo siglo es el que se ocupa de la argumentación: los estudios sobre ésta se extienden más allá de las fronteras de la filosofía y la lógica y llegan a los dominios de la comunicación, el derecho y las ciencias cognitivas o de la cognición, lo cual no sólo abarca a la psicología sino que, incluso, llega a las investigaciones acerca de la inteligencia artificial.

Y uno de los autores más reconocidos e importantes dentro de la teoría de la argumentación es el filósofo británico Stephen E. Toulmin (1922-2009), pues fue

uno de quienes la impulsó de forma decisiva en 1958¹ con la publicación de su libro *The Uses of Argument* (literalmente “Los usos del argumento”, pero traducido al español como *Los usos de la argumentación*).

En concreto, actualmente se habla del “modelo de Toulmin” (*Toulmin model*) para referirse a un esquema o estructura general de los argumentos que supuestamente corresponde a la manera en la que se los usa en la vida real.

En todo el planeta dicho “modelo” se ha convertido en un tema casi obligatorio en muchos programas de estudio tanto de bachillerato como de nivel universitario. Éste es justamente el caso del programa de Lógica de la ENP, aprobado en 2016.²

En este escrito, con base en el libro *Una introducción al razonamiento*, traducido en 2018 por la editorial peruana Palestra, voy a tratar de presentar la propuesta de Toulmin.

Buscaré mostrar que en ese libro se profundiza en dicha propuesta acerca de la argumentación así como en todo lo que supone e implican esta actividad: la práctica crítica, las falacias y los diferentes campos y foros de argumentación en empresas racionales (*rational enterprises*) como la ciencia, el arte, la ética, la administración y el derecho.

Características del libro *Introducción al razonamiento*

Para presentar las ideas de Toulmin sobre los razonamientos, los argumentos y la argumentación, en vez de recurrir, como es usual, a *Los usos del argumento*, me basaré principalmente en *An Introduction to Reasoning*, segunda edición, es decir, la publicada en 1984 y traducida al español en 2018 con el título de *Una introducción al razonamiento*, por la editorial Palestra de Lima, Perú.

La razón de ello es que el segundo libro pretende ser una introducción al “estudio del razonamiento y de la argumentación prácticos” (*the study of practical reasoning and argumentation*).

El origen de *An Introduction to Reasoning* se encuentra en el hecho de que dichos estudios empezaron a gozar de mayor importancia en las universidades y no sólo en los departamentos de filosofía sino también en los de comunicación e inglés, así como de negocios y derecho.

En el “Prefacio” se aclara que, a diferencia de otros libros para nivel universitario, *An Introduction to Reasoning* no presupone familiaridad alguna con la lógica formal y tampoco exige el dominio de algún formalismo o simbolismo lógico particular y que, en cambio, proporciona una puerta de entrada a las ideas más bien filosóficas sobre la racionalidad y la crítica. En efecto, se dirige al campo de análisis o enseñanza conocido como “lógica informal” o “retórica” (*informal logic and rhetoric*).

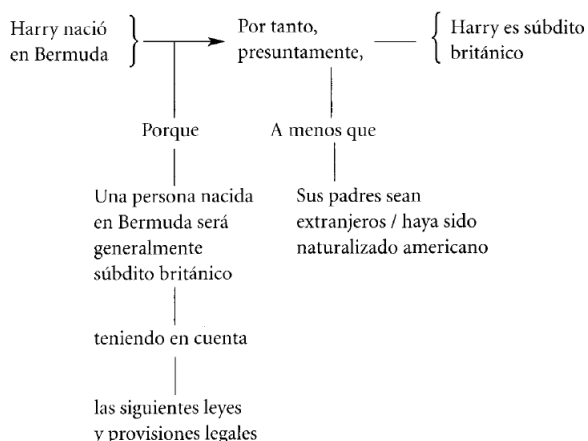
De hecho, más que una simple “introducción”, constituye un libro de texto (*workbook*) sobre la argumentación práctica

¹El otro fue Chaïm Perelman, junto con Lucie Olbrechts-Tyteca, con *Tratado de la Argumentación. La Nueva Retórica* (1948).

²Entre los contenidos conceptuales de la Sexta Unidad se incluye el “esquema argumentativo” de Toulmin.

o la práctica de la argumentación, pues no sólo incluye nutridas explicaciones y ejemplos, sino que la mayoría de los capítulos concluyen con una sección de ejercicios (*exercises*).

Lo anterior a diferencia de *The Uses of Argument* en el que se brindan escasos ejemplares del llamado “modelo de Toulmin”, el más conocido de los cuales es el siguiente: “[Fundamento:] Harry nació en Bermudas. Por tanto, [Calificador modal:] presuntamente, [Aseveración:] Harry es súbdito británico. [Garantía:] Porque una persona nacida en Bermudas será generalmente súbdito británico, [Respaldo:] de acuerdo con las leyes y provisiones legales vigentes acerca de la ciudadanía en Bermudas. [Refutación o excepción:] A menos que sus padres sean extranjeros o se haya naturalizado americano”.³



De hecho, los autores de *An Introduction to Reasoning* sugieren que al planear sus

³En todo el libro *The Uses of Argument* no se ofrecen más de cinco ejemplos sobre el esquema (*layout*) de los argumentos, lo que es menos que en la mayoría de los capítulos de *An Introduction to Reasoning*.

cursos para propósitos particulares, los profesores deben seleccionar las partes del libro que se adapten mejor a los intereses de las clases en cuestión.⁴

En cuanto a los ejercicios señalan que los diseñaron para poner a prueba la comprensión (*grasp*) del material por parte de los estudiantes y lectores. Pero también se comenta que la crítica práctica de los argumentos (*the practical criticism of arguments*) difiere significativamente de la lógica formal: en la primera no hay soluciones “correctas” o “equivocadas” como sucede en el álgebra. Por lo mismo tampoco se pueden diseñar pruebas de “verdadero o falso” o de opción múltiple. Así que en vez de pretender alcanzar un grado de formalismo mayor del que permite la materia, se decidió ofrecer cuestiones que permitan el ejercicio del juicio y la comprensión. Además, como se verá enseguida, se intentó discutir la argumentación práctica en una amplia variedad de campos y disciplinas.

Pero la principal razón para recurrir a *Una introducción al razonamiento* en vez de *Los usos de la argumentación* para exponer la propuesta de Toulmin es que en el primer libro se amplían muchos de los temas que se presentan de manera general en el segundo, además de que se agregan algunos nuevos.

⁴Se aclara que al preparar la segunda edición se tomaron en cuenta críticas de profesores (*instructors*) que utilizaron la primera edición del libro, publicada en 1978, en diferentes tipos de cursos así como comentarios provenientes de otros colegas. Se reconoce que en un campo como el del razonamiento y la argumentación se necesita compartir experiencias con el fin de desarrollar una tradición bien fundada de enseñanza y un cuerpo común de comprensión.

¿Introducción al razonamiento o la argumentación?

Una pregunta que surge de inmediato frente al libro de Toulmin, Rieke y Janik es ¿por qué no lo titularon “Introduction to argumentation” (introducción a la argumentación) en vez de “introduction to reasoning” (introducción al razonamiento)?

La respuesta la encontramos al principio del libro en donde se definen los términos *argumentation* (argumentación), *reasoning* (razonamiento) y *argument* (argumento).

Toulmin, Rieke y Janik explican que utilizan el término *argumentación* para referirse a “*toda la actividad* de hacer aserciones, desafiarlas, apoyarlas con razones, criticar esas razones, rebatir esas críticas”. En cambio, emplean el término *razonamiento*, de manera más estrecha, para “*la actividad central* de presentar las razones en apoyo de una aserción, como para mostrar como esas razones tienen éxito al darle fuerza”. Digamos que para ellos ‘razonar’ es solamente una parte de la actividad de argumentar, a saber, argumentar a favor, para justificar o apoyar una aseveración, aunque existen otras actividades argumentativas además de ella.

Por otro lado, un *argumento* es una secuencia de razonamientos, es decir, de aserciones y razones que establecen el contenido y la fuerza de la posición que está sosteniendo un interlocutor en particular.

Pero creo que el uso de esos términos no corresponde del todo al que estamos acostumbrados: es verdad que ‘razonar’ o un ‘razonamiento’ consiste en la actividad de ofrecer razones para apoyar una conclu-

sión y que, en contraste, argumentar o una argumentación es algo más complejo ya que supone otras funciones: desafiar aserciones, criticar razones, rebatir las críticas.

Lo que no checa es *argument* o ‘argumento’ para referirse a una “secuencia”, sucesión o serie de razonamientos, pues para ello serían más apropiadas las palabras ‘razonamiento’ y, ante todo, ‘argumentación’.

Además de que el libro *An Introduction to Reasoning* no se limita a “la actividad central de presentar las razones en apoyo de una aserción” sino que, como veremos enseguida, abarca “*toda la actividad* de hacer aserciones, desafiarlas, apoyarlas con razones, criticar esas razones, rebatir esas críticas”.

De modo que, de acuerdo con las propias definiciones de Toulmin, Rieke y Janik su libro más bien debería llamarse, como sería más lógico, *An Introduction to Argumentation*.

Contenido de *Una introducción al razonamiento: explicaciones y ejercicios*

Aparte de una presentación del traductor al español, un prefacio de los autores y un índice analítico, el libro *Una introducción al razonamiento* cuenta con 30 capítulos divididos en seis partes. Sin embargo, en realidad, en la obra hay tres grandes divisiones: la estructura de los argumentos (partes I-III, pp. 25-195), las falacias (parte IV, pp. 197-286) y la práctica crítica y los campos argumentativos (partes V-VI, pp. 287-600). Y, por mucho, la última división es la más amplia.

El libro comienza con una introducción

general que se ocupa de “El razonamiento y sus objetivos”.

Primero se habla de los diferentes usos del lenguaje, principalmente, los argumentativos y los no argumentativos, esto es, directos, instrumentales o que no requieren del ofrecimiento de razones para cumplir su objetivo. De manera pragmática y hasta contextualista se sostiene que los argumentos dependen de la situación en la que se los emplea, pero, también, se señala que suponen una transacción crítica o una crítica intersubjetiva.

Luego de ofrecer la estructura (*structure*) o el patrón (*pattern*) de los argumentos, esto es, el llamado modelo de Toulmin, y de presentar una serie de definiciones sobre ello, se habla de que existen distintos foros (*forums*) y campos (*fields*) de argumentación, es decir, diferentes espacios en donde los argumentos son utilizados.

En las partes II y III en las que se expone un “patrón básico de análisis” (*basic pattern of analysis*), es decir, el llamado “modelo de Toulmin”, que puede ser aplicado a argumentos de todos los tipos y en todos los campos: por eso se dice que es “invariante” (*invariant*).

La parte II se enfoca en el *primer nivel de análisis*, esto es, la *solidez* (*soundness*) de los argumentos. Esta parte se ocupa de la naturaleza de las aseveraciones (*claims*) y se considera las que son vagas o ambiguas, pero también trata de los datos o fundamentos (*grounds*), las garantías (*warrants*) o las reglas (*rules*) así como de los respaldos (*backing*). Es decir, de los principales elementos del llamado “modelo de Toulmin” o lo que en el libro se considera como “la estructura de todo argumento”.

En cuanto a los fundamentos o bases (*grounds*) se aclara que suelen consistir en hechos particulares, se ofrece un patrón para analizarlos y se explica de qué clase pueden ser. Por ejemplo, para la aseveración “El bocio es causado por una insuficiencia de yodo en la dieta” dos fundamentos científicos podrían ser “El bocio es endémico en regiones en las que el contenido de yodo en el suministro local de agua es excepcionalmente bajo” y “Cuando se añaden cantidades de yodo al suministro de agua, el bocio deja de desarrollarse”. Es decir, observaciones epidemiológicas y médicas.

Respecto de las garantías (*warrants*) se habla de su naturaleza y tipos; igualmente, se aclara que son procedimientos de carácter general y, sobre todo, autorizaciones, licencias o reglas específicas de cierto campo para pasar de los fundamentos a las aseveraciones. Se exponen las garantías típicas en la ciencia, la ingeniería, el derecho, la medicina, la ética y la psicología, pues ellas dependen y cambian con los ámbitos particulares. Por ejemplo, en el caso del argumento “El bocio es endémico en regiones en las que el contenido de yodo en el suministro local de agua es excepcionalmente bajo y cuando se añaden cantidades de yodo al suministro de agua, el bocio deja de desarrollarse. *Por tanto*, el bocio es causado por una insuficiencia de yodo en la dieta” la garantía científica podría ser “En ausencia de otros factores significativos, el hecho de que la sustitución de un elemento faltante en la dieta elimine un trastorno médico puede tomarse como indicación de que el trastorno está directamente causado por esa deficiencia dietética”.

En el caso de los respaldos también se habla de su naturaleza y se ofrecen ejem-

plos: para la garantía citada en el párrafo anterior un respaldo sería “Nuestra experiencia y la investigación sobre los procesos metabólicos general y los trastornos por deficiencia en particular así lo indican”. En general, se considera a los respaldos como experiencias generales o teorías con las que se cuenta en un foro o campo argumentativo para apoyar a las garantías, pero, también para elegir racionalmente entre ellas.

Finalmente, se distingue a los argumentos en solitario (simples o unitarios) y las “cadenas de argumentos” (*chains of arguments*). En él se muestra cómo se puede pasar de argumentos con todos los elementos mencionados (aseveración, fundamentos, garantías y respaldos), pero aislados a la argumentación propiamente dicha (relaciones entre argumentos), pues se plantea que los fundamentos de un argumento pueden ser apoyados por medio de otros argumentos o subargumentos (*subarguments*).⁵

La parte III gira en torno al “segundo nivel de análisis”, es decir, la fuerza (*strength*) de los argumentos o la *manera* en que se asevera o pretende algo: necesariamente, probablemente, posiblemente, etc. Aquí se trata de aseveraciones calificadas (*qualified claims*) y de descubrimientos tentativos (*tentative discoveries*).

Se muestra que el uso de los calificadores modales (*modal qualifier*) puede variar, por ejemplo, es diferente en la ciencia, el derecho y la vida cotidiana.

Sobre las refutaciones y excepciones

⁵El problema es que se ofrece un solo ejemplo de ello en todo el libro.

(*rebuttals and exceptions*), es decir, los casos en los que la garantía podría no funcionar o no hacerlo con total seguridad, se precisa cómo distinguir entre lo normal y lo excepcional.

Volviendo a nuestro ejemplo: “[Respaldo:] Nuestra experiencia y la investigación sobre los procesos metabólicos general y los trastornos por deficiencia en particular indican que [Garantía:] el hecho de que la sustitución de un elemento faltante en la dieta elimine un trastorno médico puede tomarse como indicación de que el trastorno está directamente causado por esa deficiencia dietética. [Fundamentos:] El bocio es endémico en regiones en las que el contenido de yodo en el suministro local de agua es excepcionalmente bajo y cuando se añaden cantidades de yodo al suministro de agua, el bocio deja de desarrollarse. Así que [Calificador modal:] aparentemente [Aseveración:] el bocio es causado por una insuficiencia de yodo en la dieta. [Refutación o excepción:] A menos que el yodo usado en las pruebas haya ocultado, por ejemplo, la presencia o ausencia de algún otro elemento”.⁶

Asimismo, se abordan las bases para dudar de las aseveraciones y, por tanto, de las ocasiones para argumentar, así como

⁶Una diferencia sutil entre *The Uses of Argument* y *An Introducción to Reasoning* es que en los diagramas del primer libro en la parte superior aparecen las aseveraciones y los datos y abajo el respaldo, mientras que en el segundo el respaldo se encuentra arriba y abajo los fundamentos y las aseveraciones. Por decirlo así: en *The Uses of Argument* se va de lo particular a lo general y en *An Introducción to Reasoning* de lo general a lo particular. Creo que lo primero corresponde a la manera en la que los argumentos son construidos y lo segundo a cómo es mejor presentarlos con fines didácticos. Véase las dos imágenes incluidas en este trabajo.

de la carga de la prueba (*burden of proof*) o de la obligación de argumentar para justificar lo que se asevera y de la necesidad de presunciones iniciales o básicas en los argumentos cotidianos.

En lo que se refiere a la pertinencia y los contextos de argumentación se aborda la fuerza de los argumentos, la interdependencia de los elementos que los forman así como de su relación con el conocimiento experto y el sentido común.

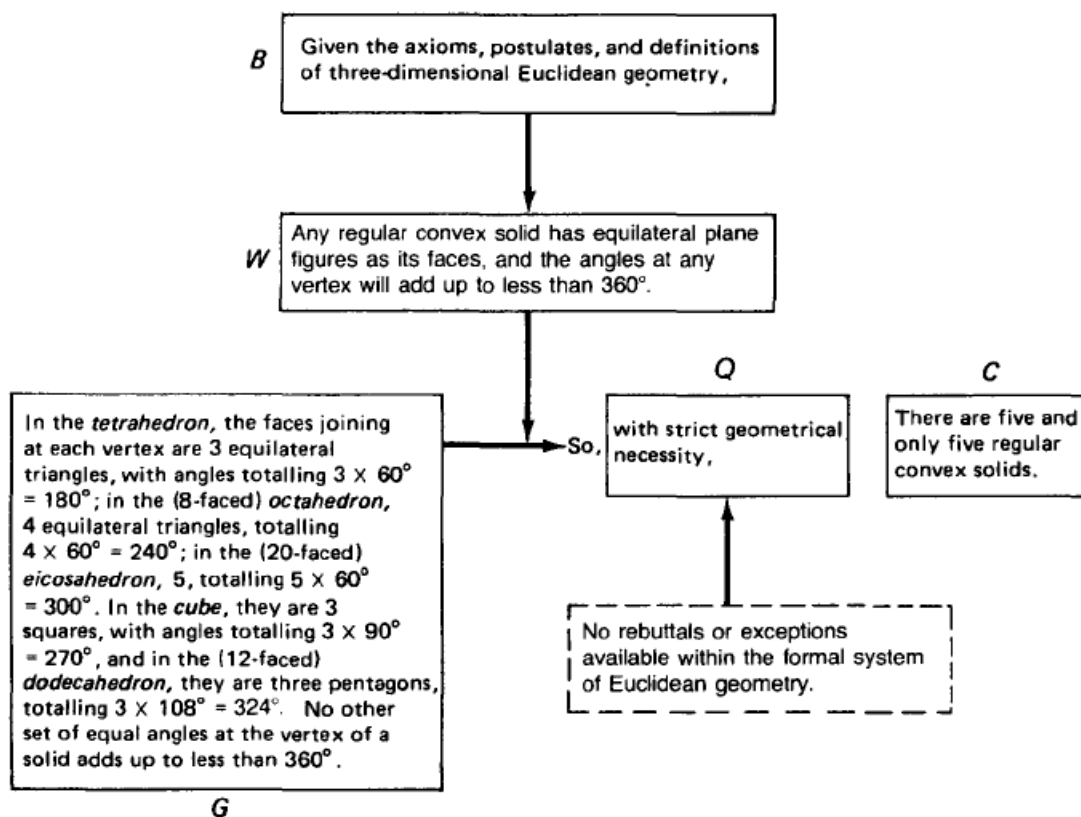
Y se dedica tiempo a los argumentos “formales”, por ejemplo, los matemáticos, los cuales debido a su carácter necesario (deductivo) no incluyen excepciones o posibles refutaciones.

Los capítulos mencionados se ocupan,

pues, de funciones argumentativas que normalmente no se toma en cuenta dentro de la lógica formal. Aunque concluye con un resumen y unas conclusiones, pues no se proporcionan ejercicios.

Además en *An Introduction to Reasoning* se incluyen dos capítulos sobre las falacias vistas como “fallos no formales en el proceso de razonamiento, en lugar de equivocaciones [*blunders*] en los mecanismos de argumentación”. Es decir, errores en las *fases* por las que se pasa para justificar y conseguir el convencimiento sobre una aseveración y entre las relaciones entre sus partes consideradas en abstracto.

La parte IV trata de un tema tradicional de la lógica, a saber, las falacias o de “cómo los argumentos pueden ir mal”. Sin



embargo, se lo enfoca desde una perspectiva novedosa: se clasifica a las falacias en cinco tipos con base en los elementos del patrón de los argumentos antes expuesto, principalmente, los fundamentos y las garantías.

Se habla de falacias por datos o fundamentos faltantes (*missing grounds*) (petición de principio) y, en concreto, de falacias resultado de fundamentos irrelevantes (eludir la cuestión, apelación a la autoridad, contra la persona, apelación a la ignorancia, la opinión popular, la compasión o la fuerza) o fundamentos defectuosos (generalización apresurada y accidente). Pero, también, de falacias por suposiciones no garantizadas (*unwarranted assumptions*) (pregunta compleja, falsa causa, falsa analogía y envenenar el pozo) así como de falacias resultado de ambigüedades (equívoco, anfibología, énfasis, composición y división). En realidad, se trata de falacias tradicionales o ya conocidas clasificadas de manera diferente.

Al final de ese capítulo sobre las falacias se ofrece un resumen y numerosos ejercicios.

Una parte muy interesante y útil del mismo capítulo es la que se refiere a qué e debería hacer cuando se descubre una falacia así como la lista de preguntas que hay que plantear cuando se sospecha que ha ocurrido una.

Igualmente, en las partes IV y V se tratan cuestiones generales relacionadas con la crítica racional de los argumentos (*rational criticism of arguments*) desde los puntos de vista de la filosofía, la comunicación y otras disciplinas.

Primero se habla del desarrollo de las capacidades y estrategias lingüísticas y de

razonamiento y de éste como un medio de interacción y comunicación.

La parte V se ocupa de la “práctica crítica” (*critical practice*). En concreto, se tratan los temas o problemas de la relación entre el lenguaje y el razonamiento, la clasificación de los argumentos (analogía, generalización, signo, causa y autoridad), los campos de discusión y la relación entre la historia y la crítica: se habla de la historia del razonamiento práctico y se muestra que, precisamente, la crítica ha variado a través de la historia, lo cual podría conducir a cierto escepticismo al respecto. Sin embargo, ya hemos visto que para Toulmin, Rieke y Janik existe una estructura y elementos invariantes (“universales”) en todos los argumentos y campos argumentativos a pesar de las diferencias que existen entre ellos.

Efectivamente, para evaluar los méritos racionales (*rational merits*) de los argumentos lo primero que se propone es aclarar sus propósitos y puntos de vista, luego criticar sus elementos y comparar sus virtudes respecto de otros argumentos. Para ello se pone como ejemplo las decisiones políticas, las aseveraciones jurídicas y las críticas de cine.

También se considera la diferencia de fuerza entre las aseveraciones y se señala que en algunos casos existen procedimientos para llegar a consensos (*consensus procedures*) o mantener la confrontación (*adversary procedures*).

Se concluye este capítulo hablando de la ética de la argumentación: obligación de escuchar, espíritu de debate racional y respeto del resultado del mismo.

Pero a partir de la parte VI los capítulos

se ocupan de los rasgos especiales del razonamiento práctico en diferentes campos de argumentación (*fields of argumentation*): en el derecho, la ciencia, las bellas artes, la administración (*management*) y la ética.

Es cierto que desde *The Uses of Argument* se había hablado de ‘campos’ (*fields*), pero no se había ahondado mucho en esta idea.

En el caso de los foros y campos especiales de argumentación se abordan los diversos procedimientos propios de las distintas empresas racionales. Se diferencia a éstas con base en su grado de formalismo y precisión, los modos en que resuelven sus problemas y las metas argumentativas que persiguen.

De igual forma se distingue entre los argumentos regulares -en los que simplemente se aplican garantías y respaldos establecidos dentro de un campo- y los argumentos críticos -en los que se discuten las garantías y los respaldos y, en general, los principios y supuestos mismos dentro de algún campo-. En cuanto al último tipo de argumentos también se diferencia entre la crítica interna (intracampo) y la externa (intercampo).

La parte VI se consagra a los campos especiales de razonamiento o argumentación: como ya dije, el razonamiento legal, la argumentación en la ciencia, sobre las artes, la administración (*management*) y la ética.

Por ejemplo, el capítulo 27 está dedicado a “La argumentación en la ciencia”. Comienza hablando de la naturaleza de la empresa científica, la cual tiene que ver con cuestiones amplias y conocidas sobre el

mundo natural y también social que llegan a constituir un cuerpo sistemático de ideas y que son abordadas por organizaciones y en foros de argumentación científicos. En cuanto a la naturaleza de las cuestiones científicas, tienen que ver con asuntos que necesitan una explicación y que dan lugar a una imagen científica del mundo. Finalmente, se distingue entre los argumentos científicos regulares y los críticos y se aborda la relación entre los intereses y los procedimientos en el razonamiento práctico.

Un ejemplo de un argumento crítico en la ciencia, es decir, no sobre la aplicación de una teoría particular sino acerca de la decisión respecto a si una teoría es mejor que otras sería el siguiente: “[Respaldo:] Dada la misión de la ciencia, [Garantía:] una teoría (T_3) que integra dos teorías previas T_1 y T_2 sin alguna pérdida de poder explicativo merece sustituirlas. [Fundamento:] La teoría electromagnética de Maxwell integró las teorías electromagnética y óptica no sólo sin pérdida sino con un poder explicativo adicional. Así que [Calificador modal:] como mínimo [Aseveración o hipótesis:] la teoría de Maxwell merecería ser considerada como un posible sustituto de las teorías previas de la electricidad, el magnetismo y la óptica. [Refutación o excepción:] En ausencia de objeciones imprevistas”.

Como puede verse, se trataría de un argumento más bien perteneciente a la filosofía de la ciencia o la epistemología.

Lo importante es que en *An Introduction to Reasoning* se avanza mucho más allá del “modelo de Toulmin” o de la estructura de los argumentos presentada en *The Uses of Argument*: aseveración, dato o fundamento, garantía, respaldo, calificador

modal y refutación o excepción.

Las dos ediciones de *An Introduction to Reasoning*

El libro *An Introduction to Reasoning* fue publicado por primera vez en 1978. La segunda edición apareció seis años después, en 1984 y desde entonces no ha habido otra.⁷

De hecho, el libro de Toulmin, Rieke y Janik fue uno de los primeros dirigido al área de estudio y enseñanza que en los años setenta y, sobre todo, en los ochenta comenzó a ser conocido como “informal logic”, es decir, lógica informal.

En efecto, más que un libro introductorio a la teoría de la argumentación, *An Introduction to Reasoning* pretende ser una preparación a la práctica de la argumentación y más bien constituye un libro de texto (*workbook*) puesto que casi todos sus capítulos terminan con una sección de ejercicios, además de que incluye una gran cantidad de definiciones, explicaciones, ejemplos y diagramas.

La segunda edición es una versión actualizada (*updated*) y extendida de la primera, pues las partes básicas de ésta se conservan en aquélla, pero no sin algunas novedades.⁸

Entre las diferencias más evidentes entre las dos ediciones se encuentra la extensión de ambas: la primera cuenta con 343 páginas y la segunda con 435; la

primera tiene 17 capítulos y la segunda 30; finalmente, la primera está dividida en cuatro partes y la segunda en seis.⁹

De manera más precisa, en la primera edición de *An Introduction to Reasoning* el “patrón básico de análisis”, es decir, el llamado “modelo de Toulmin”, es expuesto en una sola parte o en seis capítulos, mientras que en la segunda en dos partes y once capítulos, pues en ésta se comienza con el “primer nivel de análisis” -el que se refiere a la *solidez* de los argumentos (aseveraciones, fundamentos, garantías y respaldos)- y se continúa con el “segundo nivel de análisis” -acerca de la *fuerza* de los argumentos-, que no sólo abarca calificadores modales, refutaciones y excepciones, sino, igualmente, la consideración de presupuestos y contextos.

Otra gran diferencia es que la “evaluación racional” de los argumentos en la primera edición es presentada en una sola parte y en cuatro capítulos, a diferencia de la segunda en la que se extiende a través de dos partes y once capítulos, ya que se dedica una parte completa a las falacias y otra más a la crítica práctica.

A las falacias en la primera edición se las clasifica, siguiendo a la tradición de origen aristotélico, solamente en falacias de suposiciones no garantizadas y de ambigüedad. En cambio, como ya vimos, en la segunda se las ordena con base en la estructura o el patrón de los argumentos antes expuesto. En especial, partiendo de los fundamentos y las garantías resultan falacias de fundamentos irrelevantes, fundamentos defectuosos, suposiciones no

⁷Desde luego, de cada edición hubo varias reimpressiones, es decir, se vendieron miles de ejemplares de ellas.

⁸Una expresión de este hecho es que el índice analítico de la edición de 1978 ocupa solamente 5 páginas, mientras que el de la edición de 1984 llega a las 13.

⁹La edición de 1978 fue de tapa dura; en cambio, la de 1984 de tapa blanda, lo cual dice mucho de las ventas que se esperaba conseguir con ésta y del público al que estaba dirigida.

garantizadas y de ambigüedad.

El contenido de la última parte del libro, sobre los campos de argumentación o razonamiento (legal, científico, artístico, administrativo y ético) es semejante en las dos ediciones, aunque en la segunda de mayor extensión, pues en ella se trata de precisar los tipos de aseveraciones, fundamentos, garantías, respaldos, reservas y calificadores modales específicos de cada uno de dichos campos.

Como ya se habrá notado, *An Introduction to Reasoning* no sólo constituye una adaptación didáctica de *The Uses of Argument* sino que profundiza en diversos temas que en este último solamente se encuentran esbozados (p. e. la estructura y los campos de razonamiento o argumentación) y otros que no aparecen en él (p. e. las falacias y la crítica práctica de los argumentos).

Relaciones entre *The Uses of Argument* y *An Introduction to Reasoning*

Por lo que respecta a las diferencias entre *The Uses of Argument* (1958 y 2003) y *An Introduction to Reasoning* (1978 y 1984) no podrían ser más pronunciadas.

Hemos visto que *An Introduction to Reasoning* pretende ser una preparación a la práctica de razonar o argumentar. En cambio, aunque parezca extraño, en *The Uses of Argument* es hasta el tercer capítulo que Toulmin se ocupa de la “forma” (*form*) o el “esquema” (*layout*) de los argumentos, es decir, de lo que se conoce como el “modelo de Toulmin”: además de la pretensión, aseveración o aserción (*claim*), de los datos (*data*, que después serán denominados *grounds*), las garantías (*warrants*), los respaldos (*backing*), las

refutaciones (*rebuttals*) y las excepciones (*exceptions*).

Por supuesto, desde la introducción a *The Uses of Argument* Toulmin dirige una crítica a la lógica formal, para lo cual cuestiona la “ambigüedad” de los silogismos, es decir, el hecho de que se hable de manera general de sus “premisas” (mayor y menor) y “conclusión”, pues con eso se oculta que en ellos existen diferentes elementos o fases que cumplen funciones muy distintas: de aseveraciones, datos, garantías, respaldos, refutaciones o excepciones.

Además de que Toulmin distingue entre la lógica operativa (*working logic*) y la idealizada (*idealised*), es decir, la que pretende ser un sistema de verdades eternas, con una necesidad semejante a la de las matemáticas. Y también se refiere a la primera como lógica aplicada (*applied logic*), comparativa (*comparative logic*) y hasta como una jurisprudencia generalizada (*generalised jurisprudence*).

Del mismo modo, también distingue a los argumentos analíticos (tautológicos, formales, deductivos) de los sustanciales (*substantial*) o que proporcionan conocimiento nuevo en un campo determinado, aunque carezcan de necesidad.¹⁰ Pero, de manera sorprendente, a diferencia de *An Introduction to Reasoning*, en *The Uses of Argument* Toulmin no define términos fundamentales como ‘argument’ o ‘argumentation’.¹¹

¹⁰Por su parte, en *An Introduction to Reasoning* no se dedica espacio a la crítica de la lógica formal y tampoco se distingue entre los argumentos analíticos y los sustanciales, que en ese libro equivaldrían a los “prácticos”.

¹¹En *The Uses of Argument* tampoco se mencionan las *chains* o *trains of reasoning*.

Desde luego, el filósofo británico habla de la dependencia de los estándares para evaluar los argumentos respecto a los campos argumentativos (*field-dependency of standards*); sin embargo, de nuevo, a diferencia de *An Introduction to Reasoning*, no profundiza en cuáles o cómo son. Mucho menos habla de los “foros argumentativos” o de las “empresa racionales”.

Antes bien, en *The Uses of Argument* Toulmin empieza el primer capítulo hablando de los modalizadores (*modals*), es decir, de términos como ‘posible’, ‘imposible’, ‘probable’ o ‘necesario’.¹² En ese sentido, Toulmin distingue entre, por un lado, la “fuerza” (*force*, lo que después denominará *strength*) de los argumentos que depende de los distintos campos de razonamiento y, por otro lado, los criterios a los que se encuentran sometidos los argumentos y que también sirven para evaluar la relación entre sus elementos o fases.

Por si fuera poco, el último capítulo de *The Uses of Argument* se titula “Los orígenes de la teoría epistemológica” (*The Origins of Epistemological Theory*) y en él Toulmin aborda, entre otros temas y problemas, la justificación de la inducción y el papel de la intuición en el proceso cognitivo, aunque ciertamente vuelve a cuestionar la irrelevancia del ideal analítico, además de que defiende la importancia de los argumentos sustanciales.

La tesis de Toulmin es que la epistemología (*epistemology*) o la teoría del conocimiento es una rama de la “lógica aplicada o comparativa” que él mismo practica en su libro. Lo anterior porque la epistemología se

¹²En *The Uses of Argument* se les denomina *modal terms* (términos modales).

ocupa de la justificación de una clase particular de aseveraciones (*claims*), a saber, las que pretenden proporcionar conocimiento.¹³

Todo lo anterior muestra que *The Uses of Argument* es, más bien, un libro sobre epistemología o teoría del conocimiento o, incluso, acerca de filosofía de la ciencia (*philosophy of science*) y no tanto de lógica o de teoría de la argumentación; por ello, en él se dedica todo el segundo capítulo a discutir el problema de la *probabilidad* (*probability*).¹⁴

Es más, en las “conclusiones” agregadas a la segunda edición de *The Uses of Argument* Toulmin habla de la necesidad de un acercamiento entre la lógica y la epistemología, que serán no dos disciplinas sino una sola” (p. 234) pues “el asunto propio de ambas es estudiar la estructura de los argumentos en diferentes campos, así como ver claramente la naturaleza de sus méritos y los defectos característicos de cada tipo de argumento” (p. 235).¹⁵

Por todo lo dicho, un título más preciso para *The Uses of Argument* hubiera sido *The Uses of Epistemological Argument*

¹³De acuerdo con *An Introduction to Reasoning*, el ‘conocimiento’ (*knowledge*) podría ser definido como una creencia fundamentada, garantizada y respaldada en un campo o foro de alguna empresa racional.

¹⁴En términos generales, en *The Uses of Argument* de cinco capítulos tres son sobre teoría lógica y dos acerca de epistemología o filosofía de la ciencia. Y sólo se dedican dos secciones del tercer capítulo (pp. 87-90) al esquema o patrón de los argumentos. Dicho de otro modo, únicamente 23 páginas de un libro que cuenta con 247 en total, es decir, menos de la décima parte, se ocupan de lo que se conoce como “modelo de Toulmin”.

¹⁵Lo anterior a diferencia de *An Introduction to Reasoning* en el que no se habla, casi para nada, de la epistemología o la filosofía de la ciencia.

(Los usos del argumento epistemológico) o *The Epistemological Use of Argument* (El uso epistemológico del argumento). En cualquier caso, la traducción al español *Los usos de la argumentación* no tiene nada que ver con los verdaderos objetivos de su autor.¹⁶

Es verdad, en el prefacio de la primera edición, específicamente, de junio de 1957, Toulmin señala que el propósito de su libro era realizar un ataque en contra de la “inferencia deductiva”, además de ofrecer una miscelánea de aplicaciones sobre otros a asuntos y conceptos “lógicos”.

En ese mismo sentido, dentro del prefacio a la edición rústica, de bolsillo o *paperback* (1963), Toulmin señala que la tesis central de *The Uses of Argument* se refiere al contraste que existe, por un lado, entre los estándares y los valores del razonamiento práctico sobre cuestiones “sustanciales” y, por otro lado, los criterios formales y abstractos basados en la lógica matemática y en la epistemología o la filosofía de la ciencia positivista del siglo XX.

Finalmente, Toulmin señala que su obra tenía implicaciones no sólo para el “análisis filosófico” sino también para la “teoría de la lógica”.

Y todo lo dicho podría llevar a concluir, de manera equivocada, que *The Uses*

¹⁶ Así fue traducido ese libro en 2007 por la Editorial barcelonesa Península. El mismo libro acaba de ser traducido en 2019 por la editorial peruana Pa-lestra. Sin embargo, no se aprovechó la oportunidad para corregir el título de la obra: en vez de *Los usos de la argumentación* se la debió haber titulado *Los usos del argumento*, aunque este segundo nombre hubiera resultado menos comercial.

of *Argument* fue escrito por su autor para que fuera un libro sobre lógica (“informal”) y, en concreto, acerca del razonamiento o la argumentación, lo que parecería quedar confirmado desde su título mismo.

Ciertamente, Toulmin reconoce que su libro fue recibido de forma positiva por aquellos cuyo interés por el razonamiento y la argumentación tenía como punto de partida una “dimensión práctica”, sobre todo, los estudiosos de la comunicación y la jurisprudencia.

Sin embargo, en el “Prefacio a la edición actualizada” (2003) señala que su objetivo en *The Uses of Argument* fue “estrictamente filosófico”: criticar el supuesto, asumido por la mayoría de filósofos analíticos anglosajones, de que todo argumento significativo o “sustantivo” puede expresarse en términos formales o como una deducción estrictamente concluyente.

Pero en la segunda edición de *The Uses of Argument* Toulmin también aclara que “de ninguna manera” pretendió exponer una “teoría de la retórica”, de “la argumentación” o de la “lógica informal”, sino que, como ya he precisado antes, su meta era más bien la “epistemología del siglo XX”.¹⁷ Y mucho menos tenía en mente

¹⁷ Una buena parte de los libros de Toulmin constituyen contribuciones a la “epistemología”: *La filosofía de la ciencia: una introducción* (1953); *Ciencias y artes del siglo XVII* (1961); *Previsión y comprensión: una investigación sobre los objetivos de la ciencia* (1961); *El telar de los cielos* (La ascendencia de la ciencia, volumen 1) (1961); *La arquitectura de la materia* (La ascendencia de la ciencia, volumen 2) (1962); *El descubrimiento del tiempo* (La ascendencia de la ciencia, volumen 3) (1965); *Realidad física* (1970); *Comprensión humana: el uso colectivo y la evolución de los conceptos* (1972) y *El regreso a la cosmología: ciencia posmoderna y teo-*

crear un “modelo analítico” como el que acabó siendo conocido como “modelo de Toulmin”.

Con el tiempo el filósofo inglés se dio cuenta de que lo que trató de hacer en *The Uses of Argument* se parecía a lo que desde Aristóteles se conoce como “tópicos” o “lugares comunes” (generales y especiales) y que son una forma de dilucidar los tipos de “fundamento” empleados en los diferentes campos de la práctica y la argumentación.

Pero el hecho es que desde 1958 el libro de Toulmin llegó a convertirse en una obra fundamental para los interesados en la argumentación, así que se dio cuenta de que hubiera sido poco considerado de su parte renegar del “modelo de Toulmin”, que fue una consecuencia más bien imprevista de su libro.¹⁸

Valoración crítica de *An Introduction to Reasoning*

Sin duda *An Introduction to Reasoning* desarrolla y profundiza en lo que Toulmin presentó en *The Uses of Argument*, además de que avanza varios pasos hacia adelante, por lo que creo que se debería investigar,

logía de la naturaleza (1985).

Aunque es verdad que otros de sus libros están dedicados al razonamiento en campos especiales: *Un examen del lugar de la razón en la ética* (1950) y *El abuso de la casuística: una historia del razonamiento moral* (1988).

¹⁸Y algo semejante comentó Toulmin en algunas entrevistas: “Literary Theory, Philosophy of Science, and Persuasive Discourse: Thoughts from a Neopremodernist” (Teoría literaria, filosofía de la ciencia y discurso persuasivo: pensamientos de un neopremodernista) a cargo de Gary A. Olson y publicada en *Journal of Advanced Composition* en 1993, así como en “Entrevista con Stephen E. Toulmin”, realizada por Manuel Atienza y Manuel Jiménez Redondo y publicada por la revista *Doxa* también en 1993.

reflexionar y discutir mucho más sobre el libro escrito junto con Rieke y Janik.¹⁹ Eso sin mencionar que sus explicaciones, definiciones, ejemplos y ejercicios pueden resultar muy útiles e interesantes.

Por ejemplo, lo último pone de manifiesto que la propuesta de Toulmin presupone un diálogo crítico entre por lo menos un asertor (*assertor*) y un interrogador (*interrogator*) y que pasa por diferentes fases y que no es para nada un simple monólogo en el que alguien busca apoyar sus aserciones en solitario.

Me parece que una de las virtudes de la propuesta de Toulmin fue identificar algunas de las funciones o actividades argumentativas (aseverar, fundamentar, garantizar, respaldar, calificar o reservar) que habían sido olvidadas, descuidadas o de plano ignoradas dentro de la lógica formal.

No obstante, uno de sus errores más graves fue tratar de integrarlas en un único argumento o lo que se conoce como “el modelo de Toulmin”, siendo que en la vida real esas y otras funciones o actividades argumentativas suelen presentarse por separado y sucesivamente.²⁰

Por ejemplo, lo común es que en los escritos o diálogos argumentativos las du-

¹⁹Allan Janik estudió en la Universidad Brandeis, donde trabajó con Stephen Toulmin. Junto con éste escribió *Wittgenstein's Vienna* (La Viena de Wittgenstein) (1971). Richard D. Rieke es un abogado norteamericano nacido en 1935, autor de los libros como *Argumentation and Critical Decision Making* (Argumentación y toma decisiones crítica) (1993).

²⁰¿O acaso los ejemplos antes presentados sobre Harry y el bocio equivalen a un escrito argumentativo, por ejemplo, un artículo científico, o permitirían analizar, reconstruir, evaluar y elaborar cualquier tipo de diálogo argumentativo?

das y las objeciones aparezcan en párrafos y etapas diferentes a aquellos en los que se ofrecen aseveraciones así como las razones a su favor.

De hecho, en los escritos y diálogos argumentativos no sólo suele haber argumentos principales y subargumentos sino argumentos diferentes o contrarios, es decir, contraargumentos, por no mencionar refutaciones²¹ y puede haber más de una argumentación en juego al mismo tiempo.

En concreto, en un artículo científico primero se presentan los respaldos, las garantías y los fundamentos para una hipótesis y sólo al final, en las conclusiones o la sección sobre la discusión de los resultados, se consideran las posibles refutaciones y excepciones.

Lo anterior significa que la realidad argumentativa es mucho más compleja que incluso la forma, el patrón o la estructura de los argumentos que se desarrolla y en el que se profundiza enormemente en el libro *Una introducción al razonamiento*.²²

²¹Las *rebuttals* no son iguales a las *refutations* pues en el primer caso se trata de condiciones (*conditions of rebuttal*) que harían que no aplique o funcione la garantía que une a un fundamento con una aseveración: por ello, también se habla de *exceptions*; en contraste, lo segundo se refiere a probar que algo es falso o equivocado. Por otro lado, las primeras las anticipa quien elabora un argumento, mientras que las segundas las dirige quien no está de acuerdo con él.

²²A pesar de que por medio de los numerosos ejercicios de su libro Toulmin, Rieke y Janik tratan de mostrar que la estructura o el patrón que ofrecen puede servir para analizar y evaluar todo tipo de textos argumentativos reales, la realidad es que no resulta suficiente para identificar, analizar, reconstruir, evaluar y crear argumentos y argumentaciones en todos los foros, campos y empresas racionales -para decirlo en sus propios términos-. Tal vez

El esquema o patrón de los argumentos que ofreció Toulmin desde *The Uses of Argument* es mucho más complejo y completo que el que se utiliza y reconoce dentro de la lógica formal -reducido a conclusión, premisas y expresión indicadora-; sin embargo, ha creado la idea equivocada de que cada uno de los argumentos debe ser o siempre es como ese “modelo” o, lo que es peor, que incluso lo hacen todos los escritos o diálogos argumentativos.²³

Por lo mismo, *An Introduction to Reasoning* puede servir mucho para aprender a identificar, analizar, reconstruir y evaluar argumentos, sobre todo, aislados, pero no tanto para crearlos y, mucho menos, para elaborar escritos argumentativos.

Tal vez la aportación central de Toulmin a la teoría de la argumentación y a su enseñanza no haya sido su “modelo” sino, antes bien, haber considerado que la fuerza y solidez de los argumentos depende de los campos, los foros y las empresas racionales en donde se los esgrime.

Pasando a otro orden de ideas, creo que el poco éxito de *An Introduction to Reasoning* o el hecho de que solamente hayan aparecido dos ediciones de él y que la última de ellas se remonte a más de treinta y cinco años se debe a que la lógica

lo más adecuado para ello sea la teoría pragmatológica *extendida* de Frans van Eemeren. Véase *La teoría de la argumentación: Una perspectiva pragmatológica* (1era. edición. Lima: Palestra Editores, 2019).

²³La gran diversidad de escritos argumentativos no puede ser reducida a los argumentos solitarios o siquiera a las cadenas de razonamiento de acuerdo con la estructura o patrón de Toulmin, aunque tales argumentos pueden constituir su base o punto de partida. Éste suele ser el caso de las disertaciones y los ensayos filosóficos.

informal (*informal logic*) -que ha llegado a volverse dominante en la educación- y la pragmadialéctica (*pragma-dialectics*) -la teoría de la argumentación más influyente a nivel mundial- se desarrolló de una manera diferente e independiente al llamado “modelo de Toulmin”.

Por ejemplo, para diagramar o esquematizar los argumentos en la lógica informal lo que se toma en cuenta no es tanto las diferentes funciones que cumplen sus elementos o “fases” (de aseveraciones, fundamentos, garantías, respaldos, calificadores y refutaciones o excepciones) sino las distintas relaciones de apoyo que guardan entre sí sus premisas y conclusiones (por ello se habla de argumentos ligados, convergentes y lineales).

En lo que se refiere a las falacias dentro de la teoría de la argumentación se ha optado por una concepción más bien pragmática y dialéctica, la cual no se limita a la consideración de los argumentos en sí mismos o de sus partes o “fases” sino que engloba la forma en que se los utiliza y en qué momento de un diálogo sucede esto.

Pero, regresando a las relaciones entre *The Uses of Argument* y *An Introduction to Reasoning*: el primer libro es más útil para entender las críticas de Toulmin en contra de la lógica formal y las razones de su propuesta general sobre la argumentación; mientras que el segundo es más útil para comprender y aprender de forma práctica dicha propuesta.

Sobre la traducción de Una introducción al razonamiento

El traductor de *Una introducción al razonamiento* es José Ángel Gascón, quien ha publicado numerosos artículos en es-

pañol e inglés sobre argumentación (véase <https://scholar.google.es/citations?user=WA39E0UAAAAJ&hl=es>) y que trabaja en el Departamento de Lógica, Historia y Filosofía de la Ciencia de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) con sede en Madrid.

Gascón escribió una “Presentación” para el libro y al final de ella realiza algunas aclaraciones sobre la traducción de ciertos términos y en este asunto tiene toda la razón al decir que existen traducciones del vocabulario de Toulmin que gozan de cierto consenso en nuestro idioma. Por ejemplo, los términos *warrant* y *backing* casi siempre son trasladados por ‘garantía’ y ‘respaldo’, respectivamente. En cambio, sobre *grounds* no contamos con tal acuerdo, por lo que en este caso, en vez de ‘fundamentos’, él decide utilizar la palabra ‘bases’.

Lo cuestionable, y más bien lo extraño, es que a partir del capítulo 3 Gascón decide traducir *claim* no por medio de ‘aserción’ o ‘aseveración’, es decir, las palabras más naturales en español sino a través de ‘tesis’. Es extraño porque, en primer lugar, en ese mismo capítulo Toulmin, Rieke y Janik explican el origen del término *claim* y gracias a ello queda claro que no se reduce a una simple ‘tesis’ que haya que probar o justificar sino, más bien, algo para lo cual se reclama su aceptación racional por parte de otras personas: por ello, también se le podría traducir como ‘pretensión’ o ‘reclamo’. Además de que, en segundo lugar, si los autores de *An Introduction to Reasoning* hubieran querido hablar de “tesis”, ¿no disponían en inglés de la palabra *thesis* para hacerlo? Si tampoco eligieron otros términos relacionados y más usuales dentro de la lógica formal como *conclusion*, *statement* o *proposition*

fue porque tampoco servían para expresar adecuadamente sus ideas al respecto.

Otra elección con la que no estoy de acuerdo es la de *management* por “gestión” en vez de *administración*, como es usual en español, siendo que con el primer término Toulmin, Rieke y Janik claramente apuntan a cómo se manejan (*managing*) las empresas o los negocios.

Aunque fuera de eso y otros pequeños detalles no puedo sino elogiar la traducción del libro *An Introduction to Reasoning* que tuvo que esperar 34 años para poder ser vertido en nuestro idioma, que en inglés supera las 400 páginas y que en español alcanza las 616 y, que, sobre todo, no sólo puede ayudarnos a comprender mejor la propuesta argumentativa de Stephen E. Toulmin sino conducirnos a razonar y argumentar mejor sobre asuntos prácticos.

Segunda edición. Nueva York: Macmillan.

— (2003), *The Uses of Argument*. Segunda edición. Cambridge: Cambridge University Press.

— (2007), *Los usos de la argumentación*. Barcelona: Ediciones Península.

— (2018), *Los usos de la argumentación*. Lima: Palestra Editores.

— (2018), *Introducción al razonamiento*. Lima: Palestra Editores.

Referencias

Eemeren, van Frans (2019), *Una introducción a la argumentación. Una perspectiva pragmatodialéctica*. Lima: Palestra Editores.

Harada Olivares, Eduardo (2009), “Aclaraciones sobre el modelo argumentativo de Toulmin”, *Contactos*, 3era. Época, no. 73, julio-septiembre de 2009, pp. 45-56.

Toulmin, Stephen (1958), *The Uses of Argument*. Cambridge: Cambridge University Press.

— (1978), *Introduction to Reasoning*. Nueva York: Macmillan.

— (1984), *Introduction to Reasoning*.